

**ACTA N° 46
CONCEJO MUNICIPAL**

REUNION : Ordinaria

FECHA : 05 de enero de 2010

HORA DE INICIO : 12.40 hrs.

HORA DE TÉRMINO : 13.30 hrs.

ASISTENCIA: Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : Sr. Carlos Rivas Liberona
Sra. Francina Carreño Maldonado
Sr. Samuel Marin Sanchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Ricardo Gálvez Flores
Sra. Ana G. Mardones Riquelme

OTROS ASISTENTES Secplac, Sr. Fernando Araya
Dideco, Srta. Evelyn Cavieres
Asesora Jurídica Srta. Andrea Quintana

TABLA

1.- Exposición y aprobación Plan de Desarrollo Comunal

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 12.40 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de seis concejales, los Sres. Carlos Rivas Liberona, Sra. Francina Carreño Maldonado, Sr. Samuel Marin Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Ricardo Gálvez Flores y Sra. Ana Gloria Mardones Riquelme ; y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa como Ministro de Fe.

1.- Exposición y aprobación Plan de Desarrollo Comunal

Expone Secplac, Sr. Fernando Araya.

Secretario de Planificación junto a empresa consultora efectúa exposición del Plan de Desarrollo Comunal. Este indica que se trabajó con el concejo, organizaciones sociales y funcionarios municipales para definir la visión y misión. El Pladeco dura cuatro años y es un instrumento de acción y planificación.

Empresa consultora hace entrega de las cuatro primeras etapas del Pladeco que son :

Etapas 0 :

Etapas 1 : Construcción de mapas

Etapas 2 : Diagnóstico

Etapas 3 : Construcción de lineamientos estratégicos del Pladeco.

Además en forma sucinta exponen los siguientes puntos:

- Introducción
- Consideraciones para actualización
- Ejes de elaboración y actualización del Pladeco
- Enfoque de género en la planificación comunal
- Enfoque metodológico
- **Visión comunal**

“Coltauco se proyecta como una **comuna moderna**, con un **carácter eminentemente rural**, **respetuosa de sus tradiciones y de su identidad cultural**, **cuidando y preservando su patrimonio material e inmaterial** como un ejercicio en permanente construcción, en donde la **integración**, la **participación protagónica** de sus diversos actores, la **conectividad geográfica** entre sus distintos sectores y la **eficiente gestión de las instituciones** que la administran, garantizan el **acceso integral** a los bienes y servicios que ella genera.”

“Una comuna en que las nociones de **Progreso y Participación** se materializan a través de la relación fluida entre los diversos actores, lo cual permite un **desarrollo sustentable** alcanzando cuotas crecientes de mejora en la **calidad de vida** de sus habitantes.”

- **Misión institucional**

Procurar el desarrollo armónico e integral de la comuna, fomentando las mejoras en los procesos de servicios, la eficiencia y la eficacia en la utilización de los activos institucionales, potenciando la participación como elemento orientador y de control social, activando nuevas áreas de fomento de acción como el turismo, la capacitación, la recreación y el esparcimiento, la cultura y el deporte, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- **Áreas de interés para el desarrollo comunal**

- > Gestión institucional
- > Servicios traspasados
- > Organización y utilización del espacio comunal
- > Desarrollo Social

- **Siete líneas estratégicas para el desarrollo comunal que son :**

- 1). Promover y Liderar un estilo de desarrollo comunal ambientalmente sustentable, socialmente justo y políticamente democratizador, capaz de incorporar a la diversidad de actores locales en su consecución.
- 2). Desarrollar un Modelo de Gestión Municipal innovador y flexible, fundado en la Participación de la Ciudadanía, en la Equidad de Género y en la capacidad de adaptarse a los requerimientos de modernización
- 3). Incrementar los niveles de eficiencia en la Gestión Pública Municipal, articulando las diversas iniciativas de desarrollo local impulsadas en la comuna.

4). Planificar y Organizar la ocupación del espacio urbano en función de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, mediante el desarrollo armónico de las diversas iniciativas que regulan el desarrollo comunal.

5). Consolidar una oferta de servicios públicos locales, coherente con los requerimientos de la comunidad, caracterizados por la excelencia y mejora continua en su operatoria.

6). Impulsar el desarrollo de la Identidad Comunal mediante una activa política de promoción y acción cultural, destinada a poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de la comuna.

7). Fomentar el desarrollo de actividades económico-productivas en la comuna, promoviendo la inversión pública-privada y velando por un acceso igualitario a los distintos actores comunales a dicha dinámica de crecimiento.

(Nota : cuando son las 13.00 hrs, se retiran de la sesión los concejales Ana gloria Mardones y Carlos Rivas Liberona)

Consultores señalan que las líneas estratégicas están acordes a lo recopilado en reuniones como también con estrategia de desarrollo regional.

Secplac añade que esto permite tener una actitud preactiva ante los requerimientos de la comuna. El concejo debe aprobar estas líneas estratégicas, misión y visión para poder continuar con el trabajo del Pladeco.

Sr. Alcalde indica que lo que se propone son medidas alcanzables, nada imposible de realizar.

Concejala Carreño se refiere a conexiones geográficas las que se deberían considerar en puntos estratégicos; la conectividad lo que permitirá la postulación a proyectos con este propósito.

La integración de la comuna y reparación de caminos y puentes y servicios como locomoción y transporte, acceso a la educación y salud, teléfonos, Internet, entre otros.

Secplac y consultora consideran importante esta línea estratégica la que se acuerda se incorporará en Pladeco

*Acto seguido se solicita votación, aprobándose por unanimidad de los presentes la Misión, Visión y Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Comunal.

Concejales Marín se refiere a la falta de acceso de hombres al sistema de salud, mencionando como ejemplo examen a la próstata.

Seguidamente a las 13.30 hrs. Se levanta la sesión.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA N° 46
CONCEJO MUNICIPAL
05 de enero de 2010

RESUMEN DE ACUERDOS.

CXIX.- , Se aprueba la Misión, Visión y Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Comunal.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE